

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aplicará la ratio de alumnos por aula caso a caso con un incremento máximo del 10%

Se trata de una medida temporal, que el Departamento de Educación trasladará en breve a la comunidad educativa y a la mesa sectorial de educación

Miércoles, 02 de mayo de 2012

El Ejecutivo foral descarta elevar hasta el 20% el número de estudiantes por clase que permite el [Real Decreto-Ley aprobado recientemente por el Gobierno de España](#). El Gobierno de Navarra aplicará la ratio de alumnos por aula caso a caso, con un incremento máximo del 10%, cantidad que ya permitía la Ley Orgánica de Educación (LOE) para los casos de escolarización tardía.

Así lo ha anunciado esta mañana el consejero de Educación, José Iribas Sánchez de Boado, al término de la habitual Sesión de Gobierno de los miércoles que en esta ocasión ha abordado en profundidad la aplicación de este Real Decreto-Ley en la Comunidad Foral.

Iribas ha señalado que el Gobierno de Navarra “quiere garantizar y preservar al máximo la calidad educativa hacia nuestros alumnos”. En este sentido, ha marcado unas “líneas rojas” donde no se aplicará ningún aumento de la ratio de alumno por aula: las aulas de 3 años, los grupos específicos de atención a la diversidad y la educación especial. Estas propuestas serán trasladadas en breve a la comunidad educativa y a la mesa sectorial de educación.

El consejero de Educación también ha anunciado que cuando sea necesario aumentar la ratio “vamos a analizar caso por caso atendiendo a las circunstancias del centro y de los alumnos que lo integran”. Aun así, ha confirmado que “si hay algún centro que solicita por cualquier razón superar esta ratio también lo vamos a estudiar y, evidentemente, responderemos a la demanda del centro”.

Asimismo, Iribas ha destacado que son “medidas nítidamente de carácter temporal fundadas en una grave crisis económica por todos conocida” y con respecto al Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno central, “nos encontramos con una reforma legal que, en algunos aspectos, es de obligado cumplimiento”.

Respecto a los docentes, el consejero Iribas ha indicado que en Navarra se dará cumplimiento al incremento, aprobado por el Gobierno Central, de dos horas lectivas semanales sin que ello suponga aumentar la jornada laboral global.

Aplicación de otras medidas

En cuanto a las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley que se refieren al Bachillerato, el consejero Iribas ha reconocido que no se aplicarán durante el próximo curso escolar 2012/2013 debido a que “aparentemente hay una reforma educativa que se nos quiere presentar después del verano”. En relación a la implantación de los ciclos de Formación Profesional, según Iribas “continuarán al ritmo que habíamos emprendido sin dilatar, como nos faculta la ley, su implantación”.

Sobre las tasas universitarias, el consejero ha reconocido que esta cuestión se está estudiando con la Universidad Pública de Navarra y la intención del Gobierno de Navarra es “alcanzar una solución razonable, que busque la sostenibilidad y que garantice y preserve la calidad del sistema educativo”.